

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD  
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**  
**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 409-2024-UNDC/CO**

Cañete, 21 de octubre del 2024.

**VISTOS:**

EL PROVEIDO N° 565779 de fecha 17 de octubre de 2024 emitido por la Presidencia de Comisión Organizadora; INFORME N° 132-2024-UNDC/P/VPAC de fecha 17 de octubre de 2024 emitido por la Vicepresidencia Académica; INFORME LEGAL N° 511-2024-UNDC/OAJ-JLOC de fecha 16 de octubre de 2024 emitida por la Oficina de Asesoría Jurídica; INFORME N° 1012-2024/OPP/UNDC de fecha 3 de octubre de 2024 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; INFORME N° 237-2024/UNDC/VPAC/DISEE/CIDUNDC de fecha 18 de setiembre del 2024 emitido por la Dirección de Servicios Educativos de Extensión; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de su sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 29488 de fecha 22/12/2009, se creó la Universidad Nacional de Cañete, la misma que fue modificada por la Ley N° 30515, cuyo artículo 1° dispone: “créase la Universidad Nacional de Cañete con domicilio en la Provincia de Cañete, Departamento de Lima”. Asimismo, a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD, el Consejo Directivo de la SUNEDU, le otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional de Cañete;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.º 055-2024-MINEDU de 27 de mayo de 2024, se designó a partir del 31 de mayo de 2024, a las señoras Marcia Adriana Iberico Diaz y Janett Karina Vásquez Pérez, en los cargos de Vicepresidenta Académica y Vicepresidenta de Investigación respectivamente; quedando conformada la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, de la siguiente manera: Dr. Arnulfo Ortega Mallqui, como Presidente de la Comisión Organizadora; Dra. Marcia Adriana Iberico Diaz, como Vicepresidenta Académica; Dra. Janett Karina Vásquez Pérez, como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordado con el artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Cañete, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 143-2022-CO/UNDC y su modificatoria, establecen que el **Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad. En el caso de la Universidad Nacional de Cañete, dada su condición y naturaleza, corresponde ejercer dicha atribución a la Comisión Organizadora quien hace las veces de Consejo Universitario, disposición relacionada con la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias;**

Que, el artículo 84° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Cañete, señala que la Dirección de Servicios Educativos de Extensión es el órgano de línea dependiente del Vicerrectorado Académico; responsable de dirigir y coordinar la política de servicios educativos de extensión que están relacionados con sus especialidades o áreas académicas (entre ellos el del Centro de Idiomas);

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD  
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**  
**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 409-2024-UNDC/CO**

Que, el numeral 59.5 del artículo 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, prevé como atribución del Consejo Universitario, la de concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas;

Que, en virtud a ello, mediante INFORME N° 237-2024/UNDC/VPAC/DISEE/CIDUNDC de fecha 18 de setiembre del 2024, la Dirección de Servicios Educativos de Extensión remite a la Vicepresidencia Académica, el proyecto de “Plan de trabajo aprendizaje semi presencial idioma inglés – Nivel Básico Modalidad Intensivo 2024-IV” (en adelante el Plan de Trabajo), con su respectivo presupuesto analítico, solicitando la aprobación correspondiente;

Que, mediante el INFORME N° 1012-2024/OPP/UNDC de fecha 3 de octubre de 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa la aprobación de asignación presupuestal por la suma de S/ 9,440.00 (Nueve mil cuatrocientos cuarenta con 00/100 soles) para la ejecución del proyecto de Plan de Trabajo y previsión presupuestal para el año 2025 por el importe de S/3,880.00 (Tres mil ochocientos ochenta con 00/100 soles);

Que, con el INFORME LEGAL N° 511-2024-UNDC/OAJ-JLOC de fecha 16 de octubre de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica, después de revisar el expediente del Plan de Trabajo recomienda que sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora para la determinación correspondiente;

Que, mediante el INFORME N° 132-2024-UNDC/P/VPAC de fecha 17 de octubre de 2024, la Vicepresidencia Académica solicita a la Presidencia de Comisión Organizadora, la aprobación del proyecto de “Plan de trabajo aprendizaje semi presencial idioma inglés – Nivel Básico Modalidad Intensivo 2024-IV”;

Que, con PROVEIDO N° 565779 de fecha 17 de octubre de 2024, la Presidencia de Comisión Organizadora solicita a la Secretaría General, incluir el presente expediente en agenda de sesión extraordinaria de fecha 21 de octubre de 2024;

Que, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, en sesión extraordinaria N° 044-2024 de fecha 21 de octubre de 2024, **acordaron APROBAR** el “Plan de trabajo aprendizaje semi presencial idioma inglés – Nivel Básico Modalidad Intensivo 2024-IV”;

Que, Estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 30220, Ley Universitaria; el Documento Normativo denominado: “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución”, aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias y en la Resolución Viceministerial N° 069-2022-MINEDU, así como en el Estatuto de la Universidad Nacional de Cañete y demás normas concordantes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el “Plan de trabajo aprendizaje semi presencial idioma inglés – Nivel Básico Modalidad Intensivo 2024-IV”, que como anexo forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** APROBAR el presupuesto de gasto del “Plan de trabajo aprendizaje semi presencial idioma inglés – Nivel Básico Modalidad Intensivo 2024-IV”, por el monto de S/ 9,440.00 (Nueve mil cuatrocientos cuarenta con 00/100 soles) para la ejecución del proyecto de Plan de Trabajo y previsión presupuestal para el año 2025 por el importe de S/3,880.00 (Tres mil ochocientos ochenta con

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD  
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”  
**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 409-2024-UNDC/CO**

00/100 soles), de acuerdo a los documentos del visto y al cuadro desagregado del presupuesto analítico que se anexa en el siguiente detalle:

SERVICIO	EJECUCIÓN PPTAL 2024			EJECUCIÓN 2025	TOTAL, S/
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	
2.3. 27.14.98 (01) SERVICIO DE DOCENCIA MODALIDAD INTENSIVO	S/. 1,680.00	S/. 1,680.00	S/. 1,680.00	S/. 1,680.00	6,720.00
2.3. 27.4.3 (01) SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMAS WEB		S/. 2,200.00	S/. 2,200.00	S/. 2,200.00	6,600.00
<b>TOTAL, MENSUAL</b>	<b>S/. 1,680.00</b>	<b>S/. 3,880.00</b>	<b>S/. 3,880.00</b>	<b>S/. 3,880.00</b>	<b>13,320.00</b>
<b>TOTAL, POR AÑO</b>	<b>S/. 9,440.00</b>			<b>S/. 3,880.00</b>	

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto deberá emitir la Certificación de Crédito Presupuestario previo a la ejecución del plan de trabajo aprobado, a fin de asegurar el cumplimiento de la presente disposición.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Dirección de Servicios Educativos de Extensión, adoptar las acciones que correspondan para la ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR** la presente Resolución a todas las dependencias administrativas y académicas de la Universidad Nacional de Cañete, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la Universidad Nacional de Cañete

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

.....  
**DR. ARNULFO ORTEGA MALLQUI**  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional de Cañete

.....  
**Mg. ADALBERTO CRUZ GARCIA**  
Secretario General  
Universidad Nacional de Cañete



**Cid**   
**UNDC**

**Vicepresidencia Académica**

Dirección de Servicios  
Educativos de Extensión



Firmado digitalmente por:  
LUCAS VALDEZ GUIDO RUBEN  
FIR 10228558 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/09/2024 13:14:19-0500



**Universidad  
Nacional  
de Cañete**



# PLAN DE TRABAJO

**APRENDIZAJE SEMI PRESENCIAL  
IDIOMA INGLES – NIVEL BASICO  
MODALIDAD INTENSIVO 2024 - IV**

## INTRODUCCIÓN

La **modalidad mixta** también es conocida como modalidad semipresencial o Blended-Learning. En la actualidad es una de las tendencias que no dejan de crecer, ya que utiliza los elementos positivos de cada una de las modalidades anteriores: presencial y virtual. Aprovecha fundamentalmente todas las posibilidades que nos ofrecen las tecnologías aplicadas al proceso de enseñanza-aprendizaje con la formación tradicional de la enseñanza.

En primer lugar, los estudiantes y el profesorado tienen un contacto real cuando se realizan sesiones presenciales y en la parte online gracias a las tecnologías se flexibiliza el aprendizaje. Suelen tener una plataforma desde la que acceden a los contenidos (apuntes, vídeos, foros, chats...) y se organizan los tiempos acordes a su disponibilidad horaria.

Dos grandes causas son los desencadenantes del crecimiento de este tipo de modalidad de enseñanza. En primer lugar, el avance y desarrollo de las tecnologías, hizo que poco a poco fuesen introduciéndose en el ámbito educativo. En segundo lugar, la crisis sanitaria vivida a nivel mundial, la pandemia producida por la COVID-19, impuso una acelerada improvisación para llevar a cabo clases online y más tarde, combinar la presencialidad y la no presencialidad.

Las principales **ventajas** de la formación mixta son:

- Permiten un contacto real entre la persona que forma y el alumno, pudiendo resolver por ejemplo dudas de manera presencial.
- Humaniza el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Es más llevadera al alumnado, al combinar la enseñanza virtual y la modalidad tradicional en el aula.
- Permite el trabajo en grupo, al reunir de manera periódica al alumnado de manera presencial, fomentando experiencias grupales.

Por otro lado, se encuentran algunas **desventajas** con este tipo de modalidad de enseñanza:

- Al tener que reunirse de manera periódica de forma presencial, aquellos estudiantes que no puedan desplazarse hasta el lugar de reunión no podrán realizar este tipo de formaciones académicas.
- No es tan flexible como la formación virtual, en la que el alumno puede organizarse el estudio de la manera que desee.
- Al tener algunas clases presenciales con profesores expertos, el precio de estas formaciones suele ser más elevado.

Uno de los factores asociados al éxito de una intervención educativa, independientemente de la modalidad en que se lleve a cabo, es la mediación didáctica planificada y diseñada de manera inteligente y coherente.

El Centro de Idiomas brinda una enseñanza semi presencial y sistemática de idiomas extranjeros y de lenguas originarias del Perú a través de métodos, programas y otros acorde a los avances de la ciencia y la tecnología educativa aprovechando los aspectos positivos de cada una de ellas para aumentar la eficiencia del aprendizaje (clases virtuales y clases presenciales).

El **AULA VIRTUAL** es una de las modalidades de enseñanza-aprendizaje que se ha adoptado principalmente desde la pandemia, los cuales ven necesario la incorporación de la tecnología por las ventajas que ofrecen:

**SESIONES EN VIVO**, accesibles desde el Aula Virtual a través de una aplicación de interacción virtual (Google Meet) desde cualquier parte del mundo.

Accesos al video de las clases, las veces y en los momentos que desees.

Acceso a materiales didácticos, cuestionarios, lecturas, PPTs entre otros.

Las **CLASES PRESENCIALES** no ha perdido su vigencia y, es por ello por lo que se está retomando el regreso a las aulas para una mejor interacción con los estudiantes para así potenciar el proceso de aprendizaje de los estudiantes, las ventajas son:

- Interacción directa y corrección inmediata.
- Desarrollo en habilidades sociales.
- Participación y colaboración.
- Ambiente de inmersión cultural.

## INDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>2</b>
<b>1. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA</b>	<b>5</b>
1.1. Objetivo estratégico institucional	5
1.2. Acción estratégica institucional	5
1.3. Actividad operativa e Inversiones	5
<b>2. OBJETIVOS</b>	<b>5</b>
2.1. Objetivo General	5
2.2. Objetivos Específicos	5
<b>3. COORDINACIONES</b>	<b>6</b>
<b>4. ALCANCE</b>	<b>6</b>
<b>5. DESARROLLO DE ACTIVIDADES</b>	<b>6</b>
5.1. Plan de trabajo	6
5.2. Metodología de enseñanza y aprendizaje	8
5.3. Recursos didácticos	9
5.4. Sistema de evaluación	10
5.5. Certificación	11
<b>6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES</b>	<b>12</b>
<b>7. RECURSOS</b>	<b>13</b>
7.1. Recursos humanos	13
7.2. Recursos tecnológicos e Infraestructura	13
<b>8. PRESUPUESTO</b>	<b>13</b>
8.1. Ingresos	13
8.2. Egresos	13
8.3. Programación mensual de ejecución presupuestal	14
8.4. Resultado a favor de la universidad	14
<b>9. EVALUACION DE RESULTADOS</b>	<b>14</b>

## 1. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

### 1.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

OEI.03 PROMOVER LA EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL  
PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

### 1.2. ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

AEI.03.05 PROGRAMA DE MEJORA PARA LA EDUCACIÓN  
CONTINÚA IMPLEMENTADO PARA LOS  
ESTUDIANTES Y SOCIEDAD

### 1.3. ACTIVIDAD OPERATIVA E INVERSIONES

AOI00137200401 EJECUCIÓN DEL PROGRAMA IDIOMA  
INGLÉS BASICO INTENSIVO

## 2. OBJETIVOS

La enseñanza semi presencial tiene como característica principal la comunicación interactiva y didáctica, utilizando espacios en los cuales se efectúa el aprendizaje personalizado y la exploración e intercambio de información.

### 2.1. OBJETIVO GENERAL

Al finalizar sus estudios del idioma, el estudiante se comunica e interactúa en inglés nivel básico a través del lenguaje verbal y escrito con aplicación de tecnologías digitales.

### 2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✚ Llevar a cabo la participación de los educandos en el manejo de las habilidades, conocimiento y destrezas de las competencias con relación al área de Inglés.
- ✚ Utilizar materiales educativos para desarrollar destrezas y conocimientos del área de Inglés.
- ✚ Implementar grupos de aprendizaje del Idioma Inglés Nivel Básico en la Modalidad Intensivo en las instalaciones del Centro de Idiomas – Sede Hualcará de manera semi presencial.

### 3. COORDINACIONES CON EL CENTRO DE IDIOMAS

-  Mg. Guido Rubén Lucas Valdez  
Dirección de Servicios Educativos de Extensión.  
[glucas@undc.edu.pe](mailto:glucas@undc.edu.pe)
  
-  Lic. Iliana Isabel Mendoza Vicente  
Asistente Administrativo Académico del Centro de Idiomas  
[idiomas@undc.edu.pe](mailto:idiomas@undc.edu.pe)
  
-  Ing. Gerardo Enrique Garibay Palomino  
Programador Web de la DISEE  
[ggaribay@undc.edu.pe](mailto:ggaribay@undc.edu.pe)

### 4. ALCANCE

Los alcances del presente Plan de Trabajo son a los estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de Cañete y público en general.

### 5. DESARROLLO DE ACTIVIDADES

#### 5.1. PLAN DE TRABAJO

El Centro de Idiomas de la UNDC ha previsto para el presente año fiscal un conjunto de productos relacionados al aprendizaje de algún idioma extranjera o nativa, a través de grupo de estudios. A fin de proveer el presupuesto, logísticas y acciones propias de cada grupo de estudio se proyecta un Plan de Trabajo el mismo que se ejecuta y se concluye con la evaluación de esta y un informe final.

Por tal razón este Plan de Trabajo contempla:

#### **Modalidad**

La transferencia de los conocimientos se desarrollará bajo la modalidad semi presencial (75% virtual y 25% presencial), con una velocidad de la transferencia de conocimiento, intensivo.

### + Organización Académica

La estructura del Programa Inglés Nivel Básico, Modalidad Intensivo contempla:

IDIOMA	NIVEL	MODALIDAD	CICLOS	DURACIÓN
Inglés	Básico	Intensivo	I y II	01 mes
			III y IV	01 mes
			V y VI	01 mes
			VII y VIII	01 mes
TOTAL			08 CICLOS	04 MESES

### + Periodo de Ejecución

INICIO : 21 de octubre del 2024

FIN : 26 de enero del 2025.

### + Meta

La meta proyectada para este grupo de estudios es de 25 participantes, entre estudiantes de la UNDC y público en general.

### + Lugar de Ejecución

**Clases Virtuales:** Las clases remotas en vivo se llevarán a cabo a través de la Plataforma Google Meet con una frecuencia de una sesión de 6 horas semanales.

**Clases Presenciales:** La cuarta sesión de cada ciclo será de manera presencial y se llevarán a cabo en las instalaciones de la DISEE, ubicado en la Sede Hualcará de la UNDC.

### + De los Costos

De acuerdo con el TUSNE Institucional los costos de matrícula y mensualidad en modalidad regular esta categorizado de la siguiente manera:

CATEGORÍA	TIPO DE BECA	MATRÍCULA S/.	MENSUALIDAD S/.
ESTUDIANTES DE LA UNDC	Beca Completa	00.00	00.00
	Media Beca	25.00	200.00
	Cuarto de Beca	37.50	300.00
DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO UNDC		50.00	320.00
PÚBLICO EN GENERAL	Sin Beca	50.00	400.00

- **Beca Completa:** Dirigido a estudiantes que ocupen uno de los 2 primeros puestos de su Carrera Profesional de la UNDC (Promedio Ponderado)
- **Media Beca:** Dirigido a estudiantes que ocupen un Promedio Ponderado superior a 13 (SIVIRENO).
- **Cuarto de Beca:** Dirigido a estudiantes que ocupen un Promedio Ponderado igual a 11,12 o 13 (SIVIRENO).

## 5.2. METODOLOGIA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

Las metodologías y las estrategias que se usarán para el logro de los objetivos serán:

- *El método blended* es el término que se le da a la práctica educativa de combinar herramientas de aprendizaje digital con la enseñanza presencial más tradicional en el aula. En un verdadero entorno de aprendizaje semipresencial, tanto el alumno como el profesor deben estar ubicados físicamente en el mismo espacio.
- *Skimming*, llamada en español “barrida del texto”, que consiste en un examen superficial del texto, esto es sin leerlo a detalle, con el fin de obtener una idea general del contenido.
- *Roleplay* o interpretación de roles (grupal). Es el cambio del comportamiento de un individuo para asumir o interpretar un papel o rol de un personaje o grupo que pueden tener personalidades, motivaciones y trasfondos diferentes de los suyos. También se conoce como técnica de dramatización,

simulación o juego de roles. Consiste en que dos o más personas representen una situación o caso concreto de la vida real, actuando según el papel que se les ha asignado y de tal forma que se haga más vivido y auténtico.

- *Scanning* o en ocasiones llamada en español “búsqueda de información específica”, se pone en práctica cuando se conoce la información que se está buscando y no se necesita la información global del texto.

### 5.3. RECURSOS DIDACTICOS

Entre los recursos didácticos a usar en las sesiones, se tiene:

- **Comunicación Sincrónica:** Herramientas que permiten la comunicación en tiempo real de los estudiantes con el docente tutor y entre otros estudiantes. Este recurso se utilizará principalmente en las videoconferencias para las clases en vivo, según horario.
- **Comunicación Asincrónica:** Herramientas que posibilitan el intercambio de mensajes e informaciones entre los estudiantes y el docente tutor y entre estudiantes, sin interacción instantánea, entre las cuales resaltamos. Esta herramienta lo usaremos para los foros.
- **Proyectores multimedia:** Es un recurso muy valioso e imprescindible en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Los docentes lo usaran para proyectar videos, diapositivas y textos en general en un tamaño mucho mayor que el de una pantalla de computadora.
- **Material Documental:** Información adicional al contenido del curso como artículos, noticias, libros electrónicos, entre otros, que permite que los estudiantes profundicen, amplíen y complementen sus aprendizajes.

#### 5.4. SISTEMA DE EVALUACIÓN:

Para este programa está definido dos tipos de evaluación:

- Las evaluaciones permanentes:
  - Writing
  - Speaking
  - Practice
  
- Examen Final
  - Oral Test
  - Examen escrito.

Las calificaciones serán en la escala vigesimal (“0” a 20) en números enteros. La nota mínima aprobatoria es catorce (14). El medio punto (0.5) es a favor del estudiante en el promedio final.

**Promedio de Evaluación Permanente (PEP)**, virtual, comprende:

CRITERIO DE EVALUACIÓN POR CICLO				TOTAL, SEMANAL	PESO
SEMANA 1		SEMANA 2			
SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4		
Writing 1 (W1)	Writing 2 (W2)			02	10 %
Speaking 1 (Sp1)	Speaking 2 (Sp2)	Speaking 3 (Sp3)		03	30 %
			Practice (P)	01	10 %

$$PEP = (W1 + W2) * 0.10 + (Sp1 + Sp2 + Sp3) * 0.30 + P * 0.10$$

**Exámenes Finales (EF)**, presencial, comprende:

CRITERIO	SEMANA	PESO
Oral Test (Exposición)	4	20%
Examen Escrito	4	30%

$$EF = OT * 0.20 + EE * 0.30$$

**Promedio final (PF)** de cada ciclo:

$$PF = PEP * 0.5 + EF * 0.5$$

El promedio ponderado del nivel básico se obtiene a partir de la media aritmética de los promedios finales de los ocho ciclos, es decir, aplicando la siguiente fórmula:

$$PP = \frac{\sum_{i=1}^8 PF_i}{8}$$

Donde:

*PP*: es el Promedio Ponderado

*PF<sub>i</sub>*: Promedio Final del ciclo *i*

## 5.5. CERTIFICACIÓN

Una vez concluido los ocho ciclos del Idioma Inglés Nivel Básico satisfactoriamente (con promedio final igual o superior a 14), a solicitud del estudiante, se procederá a emitir su constancia y/o certificado de estudios el mismo que tendrá una vigencia por 5 años a partir de la fecha de conclusión de sus estudios.

Para la obtención de una nueva certificación (en caso de pérdida, deterioro, u otro) el interesado deberá abonar el monto respectivo y siempre que se encuentre en el periodo de vigencia para su certificación.

## 6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES																													
N°	COD. LOCAL	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	PRESUPUESTO			2024																2025					SUBTOTAL	COMENTARIOS
							SETIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE				ENERO				FEBRERO		
				FTE DE FINANCIAM.	ESPECIFICA	TOTAL	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1		
1	SL05	FORMULACION Y PRESENTACION PLAN DE TRABAJO	CENTRO DE IDIOMAS	-	-	-																						-	-
2	SL05	REVISION Y APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO	CENTRO DE IDIOMAS	-	-	-																						-	-
3	SL05	PUBLICIDAD Y MARKETING	CENTRO DE IDIOMAS	-	-	-																						-	-
4	SL05	SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMAS WEB	CENTRO DE IDIOMAS	RO	2.3. 2 7.4 3	6,600.00																						6,600.00	LA ACTIVIDAD LA REALIZARÁ EL PERSONAL CONTRATADO BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN.
5	SL05	MATRICULA DE PARTICIPANTES	CENTRO DE IDIOMAS	-	-	-																						-	-
6	SL05	INICIO DE CLASES	CENTRO DE IDIOMAS	-	-	-																						-	-
7	SL05	SERVICIO DE DOCENCIA	CENTRO DE IDIOMAS	RO	2.3. 2 7.14 98	6,720.00																						6,720.00	LA ACTIVIDAD LA REALIZARÁ EL PERSONAL CONTRATADO BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN.
8	SL05	FIN DE CLASES	CENTRO DE IDIOMAS	-	-	-																						-	-
9	SL05	FORMULACION Y PRESENTACION DE INFORME FINAL	CENTRO DE IDIOMAS	-	-	-																						-	-

## 7. RECURSOS

### 7.1. RECURSOS HUMANOS

N°	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD
1	(01) SERVICIO DE DOCENCIA	LOCACIÓN
2	(01)SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMAS WEB	LOCACIÓN

### 7.2. RECURSOS TECNOLOGICOS E INFRAESTRUTURA

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	PROYECTOR MULTIMEDIA	01
2	ORDENADOR PORTATIL	01

## 8. PRESUPUESTO

### 8.1. INGRESOS

INGRESOS S/.						S/ 23,112.50
ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	FRECUENCIA DE PAGO	CANTIDAD	C.U. S/.	PRECIO TOTAL S/
1	<b>PAGO MATRICULA ENSEÑANZA</b>					
	1.1 MEDIA BECA	Matricula	1	23	25.00	<b>575.00</b>
	1.2 CUARTO BECA			1	37.50	<b>37.50</b>
	1.3 PÚBLICO GENERAL			1	50.00	<b>50.00</b>
2	<b>PAGO PENSIÓN ENSEÑANZA MODALIDAD REGULAR</b>					
	1.1 MEDIA BECA	Pensión mensual	4	23	200.00	<b>18,400.00</b>
	1.2 CUARTO BECA		4	1	300.00	<b>1,200.00</b>
	1.3 PÚBLICO GENERAL		4	1	400.00	<b>1,600.00</b>
3	<b>CERTIFICACIÓN</b>	<b>Certificado</b>	<b>1</b>	<b>25</b>	<b>50.00</b>	<b>1,250.00</b>

### 8.2. EGRESOS

EGRESO 1: SERVICIOS DE TERCEROS						S/ 13,320.00	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MESES	HORAS	PRECIO	PRECIO TOTAL S/	ESPECIFICA
				X MESES	X HORA		
1	(01) SERVICIO DE DOCENCIA MODALIDAD INTENSIVO	Horas	4	48	35	6,720.00	2.3. 2 7.14 98
2	(01) SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMAS WEB	Meses	3	-	-	6,600.00	2.3. 2 7.4 3

### 8.3. PROGRAMACIÓN MENSUAL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

ESPECIFICA	CONCEPTO	2024			2025	TOTAL
		OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	
2.3. 2 7.14 98	(01)SERVICIO DE DOCENCIA MODALIDAD INTENSIVO	1,680.00	1,680.00	1,680.00	1,680.00	6,720.00
2.3. 2 7.4 3	(01) SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMAS WEB		2,200.00	2,200.00	2,200.00	6,600.00
<b>TOTAL MENSUAL</b>		<b>1,680.00</b>	<b>3,880.00</b>	<b>3,880.00</b>	<b>3,880.00</b>	
<b>TOTAL POR AÑO</b>		<b>9,440.00</b>			<b>3,880.00</b>	<b>13,320.00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>13,320.00</b>				

### 8.4. RESULTADO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD

<b>INGRESOS</b>	<b>S/ 23,112.50</b>
<b>EGRESOS</b>	<b>S/ 13,320.00</b>

<b>EXCEDENTE</b>	<b>S/ 9,792.50</b>	<b>42.37%</b>
------------------	--------------------	---------------

## 9. EVALUACIÓN DE RESULTADOS

La evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas proyectados, certificaciones, resultados económicos, dificultades, entre otros aspectos relevantes que resultarían en el proceso de ejecución, se analizará en el informe final del presente plan de trabajo, el cual será elevado a la Vicepresidencia Académica una vez concluida su ejecución.